

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00154-00, Fijacion cuota de alimentos, con el atento informe de que las partes no se conectaron a la Audiencia ni se ha presentado justificación alguna al respecto. sirvase proveer. Arauquita, diciembre 7 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que las partes no se conectaron con el despacho, se señala como nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código General del Proceso el próximo diecinueve (19) de enero del dos mil veintidós (2.022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como computador con micrófono y cámara web en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicarán las pruebas aducidas en el auto del 10 de noviembre del año en curso y las que resultaren durante el transcurso de la diligencia.

Comuníquese a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o lugar de notificación en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERA

sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 9 de diciiembre de 2.021 notifico por estado Nro. 073


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122